

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LX — Nº 8.336</p> <p>EDICION DE 24 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABLES</p>	<p>Salta, 19 de julio de 1969</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº. 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823</p>
<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador</p> <p>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p>Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p>Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Bienestar Social</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Néstor López Director Interino</p>	

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (actuándose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63. modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000,00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..		30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..		50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..		80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..		120.—
Número atrasado de más de 10 años ..		150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
	Hasta		Hasta		Hasta	
Sucessorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	13.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	220.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 5371 del 18-6-69 — Aprobando publicación promocional e impresión de 2.000 ejemplares de la revista "Noticias de Turismo"	3193
„ „ „ „ 5372 „ „ — Se aprueba el gasto por la suma de \$ 580.000 por avisos en el diario La Nación	3193
„ „ „ „ 5373 del 23-6-69 — Se aprueba un convenio a la Facultad de Ciencias Naturales y el Gobierno de la Provincia para presupuesto de Excavaciones e Investigaciones	3194
„ „ „ „ 5374 „ „ — Apruébase contrato de locación de servicios entre el M. de Economía y la Srta. Esther Simón	3194
„ „ „ „ 5375 „ „ — Autorízase a Direc. Prov. de Turismo a colaborar con la razón social Hogasa S.R.L. por un importe de \$ 42.000 por avisos promocionales	3195
„ „ „ „ 5376 „ „ — Se transfiere a la Direc. de Agricultura y Ganadería las unidades automotores de la ex Direc. de Bosques y Fomento Agropecuario	3196
„ „ „ „ 5377 „ „ — Se deja establecido que la cesación de servicios del señor Elvio Lázaro Jaramillo es al 1º de mayo de 1969	3196
„ „ „ „ 5378 „ „ — Otórgase una beca por la suma de \$ 75.000 anuales al alumno Román Quispe	3196
„ „ „ „ 5379 „ „ — Se acepta la renuncia del señor Carlos Octavio Carrizo	3197
„ „ „ „ 5380 „ „ — Ampliase el Decreto Nº 4357	3197

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 5381 del 23-6-69 — Se autoriza a la Direc. de Recursos Naturales a llamar al concurso de antecedentes	3197
" " " " 5382 " " — Se decomisa al señor Diego Ramón Martínez 10 metros de tirantes y tablonos	3197
" " " " 5383 " " — Se acepta la renuncia por el Dr. Oscar H. Brandam. Se reconoce un crédito por la suma de \$ 560.000 a favor del Dr. Oscar H. Brandam ..	3193
M. de B. Social " 5384 " " — Se deja establecido el cese de sus funciones a la Srta. María Luis Dib	3193
" " " " 5385 " " — Se deja cesante a la Sra. Leonor Tapia de Fernández	3193
" " " " 5386 " " — Apruébase el contrato entre el M. de Bienestar Social y el señor Anselmo Liendro	3199
M. de Gobierno " 5387 " " — Se designa a la Srta. María Teresa Martínez Aulet	3199
M. de B. Social " 5388 " " — Apruébase el contrato entre el M. de Bienestar Social y el señor Valdemar Prusis	3200

EDICTO DE MINA

Nº 34292 — S/p.: Francisco Valdez Villagrán	3201
---	------

EDICTO CITATORIO

Nº 34222 — S/p.: Oscar Adolfo Davids	3201
--	------

LICITACION PUBLICA

Nº 34284 — A.G.A.S. Ejec. Obra Nº C-14/68	3201
Nº 34278 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 7/69	3201
Nº 34257 — A.G.A.S. Ejec. de la Obra Nº A-12/69	3201
Nº 34256 — A.G.A.S. Ejec. de la Obra Nº A-10/69	3202
Nº 34247 — A.G.A.S. Obra C-7-69. Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales de Embarcación	3202
Nº 34246 — A.G.A.S. Obra A-8-69. Transformación Servicio Reducido de Agua Potable en Gaona	3202
Nº 34245 — Obras Sanitarias de la Nación para Oloro Líquido	3202

LICITACION PRIVADA

Nº 34291 — Direc. de Viviendas y Arquitectura; Inst. de equipo de bombeo y refec. Esc. Mariano Cabezón	3202
Nº 34285 — A.G.A.S. Ejec. Obra Nº A-30/68	3202

EDICTO DE APREMIO

Nº 34273 — Benecia Ocampo de Chocobar. Expte. Nº 44.005/67	3203
Nº 34272 — Eduardo García. Expte. Nº 42.104/67	3203
Nº 34271 — José Momo. Expte. Nº 33.890/67	3203
Nº 34266 — Fanny Mustafá. Expte. Nº 24.197/65	3203
Nº 34265 — Esteban Ferrer. Expte. Nº 17.535/64	3203
Nº 34264 — Lucas Francisco Javier Arias. Expte. 17.531/64	3203
Nº 34263 — Esteban Ferrer. Expte. Nº 17.467/64	3203
Nº 34262 — Guillermo Arias. Expte. Nº 11.538/61	3204
Nº 34261 — Unión Inmobiliaria del Norte. Expte. Nº 2.273/59	3204

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 34280 — Celestino Flores	3204
Nº 34270 — Benedicta Gerónimo de Choque	3204
Nº 34225 — Juan Carlos Redondo	3204
Nº 34220 — Petrona de Jesús o Petrona Vázquez de Llanes	3204
Nº 34219 — Andrés Regino Arias	3204
Nº 34218 — Celestino Manuel Martínez	3204
Nº 34215 — Argentino Medina	3204
Nº 34209 — Eustaquio Avelino Santos	3204
Nº 34204 — Mariano Gutiérrez y Trinidad Mangua de Gutiérrez o Trinidad Velázquez de Gutiérrez	3205

Nº 34197 — Juan Caram	3205
Nº 34182 — Juan Hugo Milanesi	3205
Nº 34172 — Miguel Cristo Baruttis y Evangelia Tzanakis de Baruttis	3205
Nº 34159 — Mauricio Cáceres	3205
Nº 34158 — Luciano Saracho	3205
Nº 34157 — Margarita Peralta de Mamaní	3205
Nº 34148 — Ramón Fiqueni y de Petrona López de Fiqueni	3205

REMATE JUDICIAL

Nº 34290 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Banco Coop. del Norte Ltda. vs. Carignano Nil-da Victoria Gregoret de	3205
Nº 34289 — Por Adolfo A. Sylvester. Juicio: Armando Orce vs. Granjera Salteña	3205
Nº 34288 — Por Adolfo A. Sylvester. Juicio: J. Sanmillán Arias vs. Portal R. y N.	3206
Nº 34287 — Por Néstor A. Fernández. Juicio: Gobierno de la Provincia de Salta vs. Su-cesión vacante de Leonardo Caro	3206
Nº 34286 — Por Nicolás A. Moschetti. Juicio: Brizuela S. Martín vs. Guerrero Laureano	3206
Nº 34281 — Por Ricardo Gudíño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Cayón Ramón y otro	3206
Nº 34279 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Lucio G. Díaz vs. Tomás Muñoz	3206
Nº 34269 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Zárate J. Emigdio O. vs. Rodríguez Félix	3206
Nº 34275 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Linares Humberto vs. Sandez H. Pedro	3207
Nº 34274 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ledesma Armando vs. Majur Miguel	3207
Nº 34267 — Por Nicolás A. Moschetti. Juicio: Sánchez Juan B. vs. Párraga Juan	3207
Nº 34230 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Banco Cooperativo del Norte Ltda. vs. Majul A. Luis	3207
Nº 34228 — Por Nicolás Moschetti. Juicio: Zagripanti S.R.L. - Quiebra	3207
Nº 34206 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Sánchez O. Hugo vs. Ruiz Robustiano	3208
Nº 34202 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Zavarro, Mauricio vs. Walter Rodríguez	3208
Nº 34200 — Por Ernesto V. Solá y Arturo Salvatierra. Juicio: Pons Francisco vs Solano Pereyra Miguel	3208
Nº 34170 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Alberola V. Julio vs. Bellotto José	3209
Nº 34166 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ianniello Lorenzo vs. Félix Cortez	3209
Nº 34165 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Fernández Pulido J. vs. Biazzi E. Victor	3209
Nº 34145 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio: Horteloup, A. Estela Pérez Rabellini de vs. Ressa Luis	3209

CITACION A JUICIO

Nº 34237 — Carlos Epifanio Verdusco	3210
---	------

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 34234 — Lauriana Salvatierra de Alvarez	3210
--	------

TESTAMENTARIO

Nº 34216 — Julia María Espinosa	3210
Nº 34184 — Carmen Daniela Guñez de Torino	3210

CONCURSO CIVIL

Nº 34229 — Mario Diez Sierra y Clara Alicia Zorrilla de Diez Sierra	3210
---	------

POSESION TREINTAÑAL

Nº 34188 — Canudas Roberto y Margarita Canudas de Jiménez	3210
---	------

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 34244 — Hotel Victoria Plaza	3211
---------------------------------------	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 34239 — Acevedo Hermanos y Cekada	3211
--	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 34260 — Ingenio San Isidro S. A. Para el día 18-7-69	3211
Nº 34252 — Compañía Agrícola Industrial Salteña S. A. Para el día 19-7-69	3211

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 18 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5371

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 16-00346/69.

VISTO la publicación promocional realizada en cuatro páginas centrales de la Revista denominada "Noticias de Turismo" (Órgano informativo de la Asociación Argentina de Agencias de Viajes de Turismo), y la impresión de 2.000 separatas del mismo pliego, también efectuada por la misma revista, por un importe total de \$ 300.000.— m/n.,

CONSIDERANDO:

Que la publicación e impresión de las separatas, han sido dispuestas por la Dirección Provincial de Turismo con la finalidad de promocionar, en medios turísticos, los variados aspectos de interés que para los turistas, ofrece nuestra ciudad,

Que es propósito permanente de la Dirección de Turismo conseguir la afluencia de nuevas corrientes turísticas,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la publicación promocional y la impresión de 2.000 separatas realizadas en la revista denominada "Noticias de Turismo" por disposición de la Dirección Provincial de Turismo, como asimismo el gasto de \$ 300.000.— m/n. (Trescientos mil pesos moneda nacional) que le demandó las mismas.

Art. 2º — Por Contaduría General, liquídese, y por su Tesorería General páguese, a favor de la Dirección Provincial de Turismo, la suma de \$ 300.000.— m/n. (Trescientos mil pesos moneda nacional), para que, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la haga efectiva a los editores de la revista "Noticias de Turismo" en concepto de pago por los conceptos aprobados en el artículo anterior, con imputación al Anexo "B" - Item 11 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 3 "Servicios" - Partida Parcial 6 - Orden de Disposición de Fondos Nº 70 del Presupuesto Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente Decreto deberá ser refrendado por el señor Ministro de Eco-

nomía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el Secretario de Estado de Economía y Desarrollo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Franco Sosa

Salta, 18 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5372.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 16-00633/69.

VISTO la factura presentada a la Dirección Provincial de Turismo por la Agencia MIC-MAN PUBLICIDAD, de Capital Federal, por la cantidad de \$ 580.000.— m/n., con motivo de la publicación promocional de la Provincia de Salta, efectuada el día 4 de mayo ppdo. en la Sección Hecograbado del diario "La Nación",

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto por la suma de \$ 580.000.— m/n. (Quinientos ochenta mil pesos moneda nacional), que demandó el aviso publicado el 4 de mayo ppdo. en la Sección Hecograbado del diario "La Nación", realizado por intermedio de la Agencia MIC-MAN PUBLICIDAD de la Capital Federal.

Art. 2º — Por Contaduría General, liquídese, y por su Tesorería General páguese, a favor de la Dirección Provincial de Turismo, la suma de \$ 580.000.— m/n. (Quinientos ochenta mil pesos moneda nacional); para que, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la haga efectiva a la Agencia MIC-MAN PUBLICIDAD, en pago de su factura correspondiente al concepto aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo "B" - Item 11 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 6 - Crden de Disposición de Fondos Nº 70 del presupuesto Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto deberá ser refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el Secretario de Estado de Economía y Desarrollo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Franco Sosa

Salta, 23 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5373

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 16-00789/69.

VISTO el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata, con fecha 6 de mayo de 1969,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA.

Artículo 1º — Apruébase el Convenio, que a la letra dice: "En la ciudad de Salta, a los veintiséis días del mes de Mayo del año mil novecientos sesenta y nueve, entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por intermedio de S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, en adelante el Gobierno de la Provincia, y la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata, en adelante Facultad de Ciencias Naturales y Museo, convienen en celebrar un nuevo contrato en lo que se refiere a "Presupuesto y Proyectos de Excavaciones e Investigaciones" para el año mil novecientos sesenta y nueve como continuidad del convenio suscripto el dieciséis de Mayo del año mil novecientos sesenta y siete y su concordante de mil novecientos sesenta y ocho. Este convenio comenzará a regir desde el primero de enero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. 1: A tal efecto, la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata realizará durante el lapso primero de Julio de mil novecientos sesenta y nueve al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, las siguientes investigaciones: SANTA ROSA DE TASTIL, conservación de las excavaciones hasta ahora realizadas. Excavaciones en nuevas unidades de vivienda, calles y basurales. Excavaciones en enterratorios. Clasificación y estudio de los materiales extraídos en las nuevas excavaciones a realizarse. LAS CUEVAS (Departamento de Rosario de Lerma). Estudio de los sitios del período temprano. Excavación de basurales. Estudio de los materiales extraídos. PUNA SALTEÑA Prospección y determinación de yacimientos precerámico y alfarero. Relevamiento de petroglifos y pictografías. PEÑAS AZULES Prospección y determinación de yacimientos arqueológicos. Excavaciones en viviendas. Clasificación de las materiales extraídos. 2: A fin de poner en ejecu-

ción el plan de trabajos indicados en el artículo 1, el Gobierno de la Provincia aportará la suma de \$ 1.500.000.— (Un millón quinientos mil pesos) desde el primero de Julio de mil novecientos sesenta y nueve al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. 3: Las comisiones de trabajo e investigación estarán integradas por docentes e investigadores de la especialidad en Antropología de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata, pudiendo incorporarse al equipo de trabajo otros especialistas si así lo exigiera el curso de las investigaciones. 4: La Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata se compromete en entregar libre de cargo 100 separatas de los trabajos que se publicaren en relación con las investigaciones que se realicen con el presente convenio: 5: A fin del período de Trabajo mil novecientos sesenta y nueve, la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad de La Plata, se compromete a elevar ante el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia una memoria descriptiva de los trabajos realizados durante el referido período de trabajo. En representación del Gobierno de la Provincia suscribe este convenio S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, y en representación del Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo el doctor Eduardo Mario Cigliano, refrendado por su Decano. Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salta, a los veintiséis días del mes de Mayo del año mil novecientos sesenta y nueve.

Art. 2º — El gasto que demande el convenio aprobado, se imputará al Anexo "B", Item 11, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Partida Parcial 15 del Presupuesto Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y del Trabajo y de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el Secretario de Estado de Economía y Desarrollo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Escudero

Franco Sosa

Salta, 23 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5374

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO el contrato de locación de servicios suscripto con fecha dieciséis de Ju-

nio de 1969 entre el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y la señorita Esther Simón, con domicilio en calle Rioja Nº 773, de esta ciudad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y la señorita ESTHER SIMON, el que a la letra dice: "Entre el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, representado en este acto por su titular: Ing. Ricardo Escudero Gorriti, que en adelante se denominará El Contratante, por una parte, y la señorita Esther Simón, L. C. Nº 1.672.880, con domicilio en calle Rioja Nº 773 de esta ciudad, por la otra, que en adelante se denominará La Contratada, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios, el que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERO: El Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, contrata los servicios de la señorita Esther Simón, para que se desempeñe como Ayudante Administrativa de la Jefatura de Despacho dependiente de la Secretaría de Estado de Economía y Desarrollo, desde el primero de Julio de 1969 hasta el treinta y uno de diciembre de 1969. SEGUNDO: La Contratada se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad en la Secretaría de Estado de Economía y Desarrollo; 2) Obedecer todas las órdenes emanadas de la Superioridad que tengan por objeto la realización de actos de servicios; 3) Guardar estricta reserva respecto de los trabajos que realice para la repartición y de los que tuviere conocimiento en razón de sus funciones, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de la Superioridad; 4) Cumplir la jornada de labor dentro del horario que rige para la Administración Pública Provincial, sin perjuicio de desempeñar sus funciones en días no laborables, cuando razones del servicio así lo requieran. TERCERO: Por los servicios que preste La Contratada, percibirá como única remuneración mensual, la suma de \$ 24.600.— m/n. (Veinticuatro mil seiscientos pesos moneda nacional), la que le será abonada por mes vencido. CUARTO: La asignación fijada por el artículo anterior, no estará sujeta a descuentos de ninguna naturaleza, ya sean éstos previsionales o sociales, por manifiesta voluntad de La Contratada. QUINTO: La Contratada tendrá derecho a percibir sueldo anual complementario en forma proporcional al tiempo trabajado y a gozar de licencia anual reglamentaria de acuerdo con lo que determina el Decreto Nº 6900/63. SEXTO: El Contratante podrá disponer el desplazamiento de La Contratada para realizar comisiones de trabajo, abonando los gastos que demande su traslado, de acuerdo con el régimen vigente.

SEPTIMO: Las partes contratantes podrán rescindir el presente contrato, previa notificación expresa —mediante telegrama colacionado— con una antelación no menor de treinta (30) días y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial. OCTAVO: El Contratante podrá rescindir el contrato, dentro de lo establecido anteriormente, si considerase que los servicios de La Contratada no fueran satisfactorios o necesarios, y en ningún supuesto, esta última, tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna naturaleza. NOVENO: En caso de diferendos, las partes contratantes se someterán exclusivamente a la jurisdicción contencioso-administrativa de la ciudad de Salta. En prueba de conformidad de las partes, con todo lo estipulado, firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los dieciséis días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y nueve, constituyendo el Ministerio de Economía su domicilio legal en calle Mitre Nº 23 y La Contratada en calle Rioja Nº 773, ambos de esta ciudad.

Art. 2º — El gasto que demande el convenio aprobado se imputará al Anexo "B". Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3 —Servicios— Partida Parcial 16 Otros, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado de Economía y Desarrollo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Franco Sosa

Salta, 23 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5375

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 16-00748/69.

VISTO el pedido de colaboración efectuado por la razón social HOGASA S.R.L., de esta ciudad, a la Dirección Provincial de Turismo, en el sentido de que adquiriera un espacio de publicidad en la Guía de Salta y Jujuy que editará para el servicio del automovilista y del turista,

CONSIDERANDO:

Que es de interés de la Dirección Provincial de Turismo el insertar un aviso promocional relacionado con el quehacer turístico entre las páginas de esa Guía, por cuanto presume que la misma tendrá una amplia circulación entre los automovilistas y turistas que continuamente afluyen a nuestra ciudad, no solamente por la información contenida, sino también por la

orma gratuita en que se realizará su distribución entre los mismos,

Atento a lo solicitado por la repartición mencionada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Provincial de Turismo a colaborar con la acción social HOGASA S.R.L., de esta ciudad, para la edición de la Guía del Automotor y Turismo, insertando un aviso promocional entre sus páginas por un importe de \$ 42.000.— m/n. (Cuarenta y dos mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — El gasto será imputado al anexo "B" - Item 11 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 5 del Presupuesto Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será rendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el Secretario de Estado de Economía y Desarrollo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Franco Sosa

Salta, 23 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5376

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 19-00038/69.

VISTO lo solicitado por la Dirección de Agricultura y Ganadería a fs. 1;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérese a la Dirección de Agricultura y Ganadería las unidades automotores pertenecientes a la ex-Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario que se indican a continuación:

"BAQUEANO IKA": Modelo 1961, Motor Nº 616.057.197, color beige champagne blanco espuma. Unidad Nº 5.

"BAQUEANO IKA": Modelo 1961, Motor Nº 616.056.765, color beige champagne blanco espuma. Unidad Nº 6.

"JEEP IKA": Modelo 1959, Motor número 4.028.261, capota lona color beige desierto. Unidad Nº 2.

Art. 2º — Dese intervención a los Agentes Inventarjadores de las respectivas Direcciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Pontussi

Salta, 23 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5377

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 19-00052.

VISTO el Decreto Nº 4895/69; y atento a lo solicitado por la Dirección de Agricultura y Ganadería;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la cesación de servicios del Agente Técnico de Cooperación Agraria en la localidad de Santa Victoria señor ELVIO LAZARO JARAMILLO, lo es con anterioridad al 1º de mayo de 1969.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Pontussi

Salta, 23 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5378

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 19-00023/69.

VISTO que la Dirección de Agricultura y Ganadería solicita aprobación de la Disposición Nº 7 dictada en fecha 19 de mayo de 1969;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 7 dictada por la Dirección de Agricultura y Ganadería en fecha 19 de mayo del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º: Otorgar una beca de hasta la suma de \$ 75.000.— m/n. (Setenta y cinco mil pesos moneda nacional) anuales por el periodo escolar 1969 al alumno ROMAN QUISPE, L. E. número 8.182.081, Distrito Militar 63, que habiendo completado el ciclo básico en la Especialidad de Experto Agropecuario, actualmente revista como alumno en el Primer Curso del Plan de Agrónomos.

"Art. 2º — La beca de referencia deberá ser administrada por la Dirección de Agricultura y Ganadería atendiendo, con el importe de la misma y por intermedio de la Habilitación de Pagos de esta Dirección la erogación de gastos que mantenga por todo concepto como ser: Cooperadora, Garantía, Libros, Útiles, Ropas, Equipos, etc., debiéndose imputar tales gastos a la Partida existente en el Presupuesto de esta Repartición: Anexo "B" - Item 10 - Sección 0 - Sector 3 - Principal 9 - Parcial 5. Ejercicio 1969".

forma gratuita en que se realizará su distribución entre los mismos,

Atento a lo solicitado por la repartición mencionada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Provincial de Turismo a colaborar con la razón social HOGASA S.R.L., de esta ciudad, para la edición de la Guía del Automotor y Turismo, insertando un aviso promocional entre sus páginas por un importe de \$ 42.000.— m/n. (Cuarenta y dos mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — El gasto será imputado al Anexo "B" - Item 11 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 5 del Presupuesto Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el Secretario de Estado de Economía y Desarrollo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Franco Sosa

Salta, 23 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5376

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 19-00038/69.

VISTO lo solicitado por la Dirección de Agricultura y Ganadería a fs. 1;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérese a la Dirección de Agricultura y Ganadería las unidades automotores pertenecientes a la ex-Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario que se indican a continuación:

"BAQUEANO IKA": Modelo 1961, Motor Nº 616.057.197, color beige champagne blanco espuma. Unidad Nº 5.

"BAQUEANO IKA": Modelo 1961, Motor Nº 616.056.765, color beige champagne blanco espuma. Unidad Nº 6.

"JEEP IKA": Modelo 1959, Motor número 4.028.261, capota lona color beige desierto. Unidad Nº 2.

Art. 2º — Dése intervención a los Agentes Inventariadores de las respectivas Direcciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Pontussi

Salta, 23 de junio de 1969

DECRETO Nº 5377

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 19-00052.

VISTO el Decreto Nº 4895/69; y atento a lo solicitado por la Dirección de Agricultura y Ganadería;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la cesación de servicios del Agente Técnico de Cooperación Agraria en la localidad de Santa Victoria señor **ELVIO LAZARO JARAMILLO**, lo es con anterioridad a la fecha de mayo de 1969.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Pontussi

Salta, 23 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5378

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 19-00023/69.

VISTO que la Dirección de Agricultura y Ganadería solicita aprobación de la Disposición Nº 7 dictada en fecha 19 de mayo de 1969;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 7 dictada por la Dirección de Agricultura y Ganadería en fecha 19 de mayo del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º: Otorgar una beca de hasta la suma de \$ 75.000.— m/n. (Setenta y cinco mil pesos moneda nacional), anuales por el período escolar 1969 a 1970, al alumno **ROMAN QUISPE, L. E.** número 8.182.081, Distrito Militar 63, que habiendo completado el ciclo básico en la Especialidad de Experto Agropecuario actualmente revista como alumno en el Primer Curso del Plan de Agrónomos.

"Art. 2º — La beca de referencia deberá ser administrada por la Dirección de Agricultura y Ganadería atendiendo con el importe de la misma y por intermedio de la Habilitación de Pagos de esta Dirección la erogación de gastos que mantenga por todo concepto como ser: Cooperadora, Garantía, Libros, Útiles, Ropas, Equipos, etc., debiéndose imputar tales gastos a la Partida existente en el Presupuesto de esta Repartición: Anexo "B" - Item 10 - Sección 0 - Sector 3 - Principal 9 - Parcial 5. Ejercicio 1969".

forma gratuita en que se realizará su distribución entre los mismos,

Atento a lo solicitado por la repartición mencionada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Provincial de Turismo a colaborar con la razón social HOGASA S.R.L., de esta ciudad, para la edición de la Guía del Automotor y Turismo, insertando un aviso promocional entre sus páginas por un importe de \$ 42.000.— m/n. (Cuarenta y dos mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — El gasto será imputado al Anexo "B" - Item 11 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 5 del Presupuesto Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el Secretario de Estado de Economía y Desarrollo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Franco Sosa

Salta, 23 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5376

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 19-00038/69.

VISTO lo solicitado por la Dirección de Agricultura y Ganadería a fs. 1;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérase a la Dirección de Agricultura y Ganadería las unidades automotores pertenecientes a la ex-Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario que se indican a continuación:

"BAQUEANO IKA": Modelo 1961, Motor Nº 616.057.197, color beige champagne blanco espuma. Unidad Nº 5.

"BAQUEANO IKA": Modelo 1961, Motor Nº 616.056.765, color beige champagne blanco espuma. Unidad Nº 6.

"JEEP IKA": Modelo 1959, Motor número 4.028.261, capota lona color beige desierto. Unidad Nº 2.

Art. 2º — Dése intervención a los Agentes Inventariadores de las respectivas Direcciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Pontussi

Salta, 23 de junio de 1969

DECRETO Nº 5377

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 19-00052.

VISTO el Decreto Nº 4895/69; y atento a lo solicitado por la Dirección de Agricultura y Ganadería;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la cesación de servicios del Agente Técnico de Cooperación Agraria en la localidad de Santa Victoria señor ELVIO LAZARO JARAMILLO, lo es con anterioridad al 1º de mayo de 1969.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Pontussi

Salta, 23 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5378

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 19-00023/69.

VISTO que la Dirección de Agricultura y Ganadería solicita aprobación de la Disposición Nº 7 dictada en fecha 19 de mayo de 1969;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 7 dictada por la Dirección de Agricultura y Ganadería en fecha 19 de mayo del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º: Otorgar una beca de hasta la suma de \$ 75.000.— m/n. (Setenta y cinco mil pesos moneda nacional) anuales por el período escolar 1969 al alumno ROMAN QUISPE, L. E. número 8.182.081, Distrito Militar 63, que habiendo completado el ciclo básico en la Especialidad de Experto Agropecuario, actualmente revista como alumno en el Primer Curso del Plan de Agrónomos.

"Art. 2º — La beca de referencia deberá ser administrada por la Dirección de Agricultura y Ganadería atendiendo, con el importe de la misma y por intermedio de la Habilitación de Pagos de esta Dirección la erogación de gastos que mantenga por todo concepto como ser: Cooperadora, Garantía, Libros, Útiles, Ropas, Equipos, etc., debiéndose imputar tales gastos a la Partida existente en el Presupuesto de esta Repartición: Anexo "B" - Item 10 - Sección 0 - Sector 3 - Principales - Parcial 5. Ejercicio 1969".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Pontussi

Salta, 23 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5379

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 714-C/68.

VISTO estas actuaciones en las que el señor Carlos Octavio Carrizo renuncia al cargo de Guardabosque, dependiente de la Dirección de Recursos Naturales;

Atento a lo solicitado por la citada Dirección,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con anterioridad al 1º de octubre de 1968, acéptase la renuncia presentada por el señor CARLOS OCTAVIO CARRIZO, al cargo de Guardabosque del Destacamento Forestal de Tartagal, Categoría 19 - Clase 02 - dependiente de la Dirección de Recursos Naturales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Pontussi

Salta, 23 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5380

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO el Decreto Nº 4357 dictado en fecha 15 de abril de 1969 por el cual se aprueba el contrato de locación de servicios suscripto entre el Gobierno de la Provincia y el Licenciado Roberto A. Ibarguren; y,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se ha omitido consignar la imputación correspondiente,
Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase el Decreto número 4357 dictado en fecha 15 de abril de 1969, dejando establecido que el gasto que demande el cumplimiento del mismo, se imputará al Anexo "B" - Item 1 - Finalidad 6 —Desarrollo de la Economía—. Orden de Disposición de Fondos Nº 60.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Pontussi

Salta, 23 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5381

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente 14-00090/69.

VISTO la Ley Nº 4280 del año en curso, y siendo necesario cubrir los cargos vacantes de Encargados de Destacamento Forestal y Guardabosques, respectivamente, con asiento en distintas zonas de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección de Recursos Naturales a llamar a concurso de antecedentes por el término de quince (15) días a partir de la fecha del presente decreto, para cubrir los cargos vacantes de cuatro (4) Encargados de Destacamentos Forestales y ocho (8) de Guardabosques, conforme lo establecido por el Decreto Nº 4160/69.

Art. 2º — La Dirección de Recursos Naturales fijará conjuntamente con el Encargado del Programa de Administración de Personal, las bases para el llamado a concurso y su procedimiento, a los efectos de poder disponer de personal competente para las tareas específicas que deberá cumplir.

Art. 3º — Los postulantes a cubrir dichos cargos deberán poseer preferentemente título de Perito Agrónomo, Agrónomo, Agrotécnico o similar.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Pontussi

Salta, 23 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5382

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3641/68.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Recursos Naturales eleva para su aprobación la Disposición Nº 8/69, por la que decomisa al señor Diego Ramón Martínez la cantidad de diez metros cúbicos de tirantes y tablonos de lapacho de medidas varias, por infracción al artículo 18 de la ley nacional Nº 13.273; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 3262 establece que el Poder Ejecutivo decidirá sobre el destino que debe darse a los productos decomisados;

Por ello, atento a los informes producidos en este expediente y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 16 y 17;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 8 dictada por la Dirección de Recursos Naturales en fecha 12 de marzo de 1969, por la cual se decomisa al señor DIEGO RAMON MARTINEZ la cantidad de diez metros cúbicos de tirantes y tablonos de lapacho, según Acta Inventario Nº 155, corriente a fs. 2.

Art. 2º — Déjase establecido que el producto decomisado por el artículo que antecede, de acuerdo con las facultades conferidas por el decreto Nº 3262/68, será aplicado a la construcción de casillas meteorológicas para el Servicio de Hidrometeorología de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Pontussi

Salta, 23 de junio de 1969

DECRETO Nº 5383

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 28-00690/69.-

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Oscar H. Brandam, a la adjudicación de un departamento Duplex en el Monoblock Salta, y la solicitud de reintegro de la suma de pesos 560.000.- m/n., depositada oportunamente a cuenta del valor de aludido inmueble;

Atento a que esta erogación pertenece a ejercicios vencidos y cerrados por imperio del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. OSCAR H. BRANDAM, a la adjudicación de un departamento Duplex del monoblock Salta.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 560.000.- m/n. (Quinientos sesenta mil pesos moneda nacional), a favor del Dr. OSCAR H. BRANDAM, en concepto de reintegro de los depósitos efectuados a cuenta del valor del departamento cuya adjudicación ha desistido.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General, páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 560.000 m/n. (Quinientos sesenta mil pesos moneda nacional), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior y con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a su beneficiario el Dr. OSCAR H. BRANDAM, con imputación al Anevo B - Item 2 - Sección 4 - Sector 7 - Partida Principal 5 - Parcial 3 - Orden de Disposición de Fondos Nº 61 del Presupuesto Ejercicio 1969.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 23 de junio de 1969

DECRETO Nº 5384.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 00504/69 - Cód. 66.-

Visto que en las presentes actuaciones se solicita la ampliación de los términos de Decreto Nº 4562 de fecha 2 de mayo del año en curso, en el sentido de dejar debidamente establecido que el cese de funciones docentes de la Srta. María Luisa Dib, en dependencias del Ministerio del rubro, es en el cargo de Categoría 23 - Personal Asistencial - Instructora de la Escuela de Asistentes Sociales;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíense los términos del Decreto Nº 4562 de fecha 2 de mayo del año en curso, en el sentido de dejar debidamente establecido que el cese de funciones docentes de la señorita MARIA LUISA DIB, en dependencias del Ministerio del rubro, es en el cargo de Categoría 23 - Personal Asistencial - Instructora de la Escuela de Asistentes Sociales, que fuera designada mediante Decreto Nº 1357 de fecha 24 de octubre de 1966.

Art. 2º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por S. S. el Sr. Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Saravia Toledo

Salta, 23 de junio de 1969

DECRETO Nº 5385.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 00683/69 - Cód. 66.-

Visto que el Departamento de Personal del Ministerio del rubro, informa que la Sra. LEONOR TAPIA DE FERNANDEZ - Categoría 26 - Administrativa del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" hizo abandono del servicio a partir del día 12 de febrero del año en curso;

y Teniendo en cuenta las disposiciones del Art. 27, inciso c) de la Ley Nº 3957/64;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 12 de febrero del año en curso, a la señora LEO-

NOR TAPIA DE FERNANDEZ - Categoría 26 - Personal Administrativo del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por abandono de servicio y de acuerdo a las disposiciones del Art. 27, inc. c) de la Ley Nº 3957/64.

Art. 2º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el Sr. Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

López Sosa

Salta, 23 de junio de 1969

DECRETO Nº 5386.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 00694 - Cód. 66.-

Visto el Contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y el señor Anselmo Liendro.

Atento a lo informado por Dirección de Administración;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor ANSELMO LIENDRO, el que textualmente dice:

"Entre el Ministerio de Bienestar Social, representado en este acto por el Sr. Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad Dr. FEDERICO SARAVIA TOLEDO, en adelante denominado "EL MINISTERIO", con domicilio en calle Avenida Belgrano Nº 1300 de la ciudad de Salta, por una parte y el señor ANSELMO LIENDRO - L. E. Nº 3.876.264 - C. I. Número 47.059 - Clase 1904 con domicilio en Villa Los Tarcos (Cerrillos), en adelante denominado "EL CONTRATADO", por la otra, se conviene celebrar el siguiente contrato de "locación de servicios".

"PRIMERA: "El Contratado" se desempeñará en las tareas de quintero en el Hogar de Villa Los Tarcos (Cerrillos) durante el período comprendido entre el 1º de abril hasta el 31 de julio de 1969.

"SEGUNDA: "El Contratado" se obliga a:

1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad en el Hogar de Villa Los Tarcos. 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicios; 3) Guardar estricta reserva acerca de los trabajos que realice para el mencionado Hogar y de los que tuviese conocimiento en razón de sus funciones, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de orden superior. 4) Cumplir la jornada de labor dentro del horario que fije la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores.

"TERCERA: "El Ministerio" abonará a "El Contratado" por mes vencido, la suma de

\$ 16.000.- m/n. (Dieciséis mil pesos m/n.), mensuales como única retribución por sus servicios, más la doceava parte del total percibido durante la vigencia del presente convenio.

"CUARTA: "El Ministerio" podrá disponer el desplazamiento de "El Contratado" para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos que dicho traslado demande de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciere al respecto.

"QUINTA: En caso de que "El Contratado" deseara rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta días.

"SEXTA: "El Ministerio" podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, con 30 días de antelación y sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios de "El Contratado" no fueran considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto "El Contratado" tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"SEPTIMA: "El Contratado" presentará declaración jurada de réditos a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"OCTAVA: Para todas las cuestiones que pudieran plantearse como consecuencia del presente contrato, las partes constituyen domicilio especial en Avenida Belgrano Nº 1300 y en Villa Los Tarcos de la ciudad de Salta, y Cerrillos, respectivamente, y se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Tribunales de la ciudad de Salta.

"En cumplimiento del presente contrato se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los siete días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y nueve.

"Fdo. Sr. ANSELMO LIENDRO - Dr. FEDERICO SARAVIA TOLEDO, Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad del Ministerio de Bienestar Social".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo "D" - Item Unico - Sección C - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 5 - "Honorarios y retribuciones a terceros" de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores.

Art. 3º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Escudero

Saravia Toledo

Salta, 23 de junio de 1969

DECRETO Nº 5387.

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Atento las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la señorita **MARÍA TERESA MARTINEZ AULET** (C. 1948 - L. C. Nº 6.194.580 - M.N.N.) en el cargo de Preceptora interina de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y hasta tanto la titular del cargo, señorita Graciela Gallo se desempeñe como Jefe de Preceptores interina en el citado establecimiento educacional.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la misma Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 23 de junio de 1969

DECRETO Nº 5388.

Ministerio de Bienestar Social

Mem. Int. Nº 1 de la Secretaría de Estado de S. Pública.-

Visto el contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y el señor **VALDEMAR PRUSIS**, Atento a lo informado por Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor **VALDEMAR PRUSIS**, el que textualmente dice:

"Entre el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Salta, representado en este acto por el Sr. Secretario de Estado de Salud Pública Dr. **JORGE LOPEZ SOSA**, en adelante denominado "EL MINISTERIO" con domicilio en Avda. Belgrano Nº 1349 de la ciudad de Salta, por una parte, y el señor **VALDEMAR PRUSIS** - M. I. Nº 3.952.083, con domicilio en calle Vicente López Número 853 de la ciudad de Salta, en adelante denominado "EL CONTRATADO", por la otra, se conviene celebrar el siguiente contrato de "locación de servicios";

"PRIMERA: "El Contratado" se desempeñará en las tareas de Encargado del Reconocimiento Geográfico del Plan de Salud, por el período comprendido entre el 7 de abril y hasta el 30 de setiembre de 1969.

"SEGUNDA: "El Contratado" se obliga a:

- 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad en el Plan de Salud, dependiente de la Dirección General de Salud del Interior;
- 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicio;
- 3) Guardar estricta reserva acerca de los trabajos que realice para el Plan de Salud y de los que tuviese conocimiento en razón de sus funciones, no

pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de sus superiores jerárquicos;

- 4) Cumplir su labor con dedicación exclusiva.

"TERCERA: "El Ministerio abonará a "El Contratado", por mes vencido la suma de pesos 45.000.- m/n. (Cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional) mensuales, como única retribución por sus servicios, más la doceava parte del total percibido durante la vigencia del presente contrato, como sueldo anual complementario.

"CUARTA: "El Contratado" manifiesta su voluntad de no acogerse al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y del Instituto Provincial de Seguros.

"QUINTA: "El Ministerio" podrá disponer cuantas veces sea necesario el desplazamiento de "El Contratado" para efectuar comisiones de servicio abonando viáticos en la siguiente forma: a) Cuando en la localidad donde ha sido comisionado existiera un servicio oficial donde pueda dársele alojamiento y comida: un tercio de viático; b) Cuando sea solamente alojamiento; medio viático; c) Cuando no pueda dársele alojamiento y comida cobrará viático íntegro; d) Se pagará el viático que corresponda por día completo, el día de salida; e) No se liquidará viático el día de regreso a Salta si este se cumple antes de las 14 horas; pero se abonará medio día si el regreso es antes de las 24 horas.

"SEXTA: "El Ministerio" podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, con treinta (30) días de antelación y sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios de "El Contratado" no fueran considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto "El Contratado" tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"OCTAVA: "El Contratado" prestará declaración jurada de réditos a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"NOVENA: Para todas las cuestiones que pudieran plantearse como consecuencia del presente contrato, las partes constituyen domicilio especial en Avenida Belgrano Número 1349 y calle Vicente López número 853, respectivamente, ambos de la ciudad de Salta, y se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Tribunales de la Provincia de Salta.

"Para el cumplimiento del presente contrato, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los dos días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y nueve. Fdo. Señor **VALDEMAR PRUSIS** - Fdo. Dr. **JORGE LOPEZ SOSA** - Secretario de Estado de Salud Pública - Ministerio de Bienestar Social".

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo "D" - Item Único - Sección C - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 15: "Misiones, Estudios e Investigaciones" del Plan de Salud.

Art. 3º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Escudero

López Sosa

EDICTO DE MINA

Nº 34292.

El Dr. Gustavo Uríburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 119 del C. de Minería, que, Francisco Valdez Villagrán, el 4 de junio de 1965 por expediente número 5024-V, ha maniestado en el departamento de Rosario de Lerma, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominará "Virgen del Carmen", con la siguiente ubicación: El punto de extracción de la muestra se relaciona al mojón A por una línea de 201,70 mts., y azimut magnético Norte de 154º01'21". El mojón A, está relacionado a los lugares visibles: A la Encrucijada de Las Cuevas 31º45'15"; al cerro Arenal o Rosado 48º56'30"; al cerro Chañi 66º56'30"; al Cº Pabellón Coronado 93º19'30" y al Cº Acay 223º30'00". Del Mojón A. a la Encrucijada de Las Cuevas hay 3100 m. Inscripto gráficamente el punto de manifestación del descubrimiento, el mismo resulta ubicado en una zona libre de otros yacimientos mineros. Salta, 24 de abril de 1969. Angélica T. Castro, Escribana - Secretaria, Juzg. de Minas.

Importe \$ 3.300 e) 1º, 10 y 22-7-69

EDICTO CITATORIO

Nº 34222

Ref.: Expte. Nº 867-D-68, s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Oscar Adolfo Davids solicita reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, basado en usos y costumbres y establecido por Agua y Energía Eléctrica, con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 8,7323 Has. y con carácter Temporal-Eventual una superficie de 13,3268 Has. de la propiedad Fracción II, Finca Santa Ana, catastro Nº 2573 ubicada en La Merced, Departamento Cerrillos, con una dotación de 6,55 ls./segundo y 9 ls./segundo respectivamente, a derivar del río Toro (mangén izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia Gallo. La dotación para la concesión permanente será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los tumbos para ambas tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 25-6 al 8-7-69

LICITACION PUBLICA

Nº 34284

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
A. G. A. S.

Convócase a Licitación Pública para la ejecución de obra Nº C-14/68: "Ampliación de la Red Cloacal para la Escuela Provincial Juan Carlos Dávalos - Villa Primavera - Salta - Capital".

Fecha de Apertura: 22 de julio/69 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto Oficial: m\$N. 3.085.992 (Tres millones ochenta y cinco mil novecientos noventa y dos pesos moneda nacional).

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados en Dpto. de Estudios y Proyectos o adquiridos previo pago de la suma de m\$N. 2.000 del Dpto. Contable - A.G.A.S. - San Luis 52 - Salta.

La Administración General

Salta, junio de 1969.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 30-6 a: 4-7-69

Nº 34278

DIRECCION DE VIALEDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 7/69

Expte. - Código 33-1489

Obra: Desbosque, destronque y limpieza del terreno. Camino: Tartagal - Misión La Paz. Tramo: Misión La Paz - Tonono.

Presupuesto: m\$N. 28.214.160.

Apertura: El día 24 de julio de 1969, a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición calle España Nº 721.

Precio del pliego: m\$N. 2.000.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440 e) 30-6 al 8-7-69

Nº 34257

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
A. G. A. S.

Convócase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº A-12/69 "Ampliación de la Red Distribuidora de Agua Corriente en diversas cuadras de la Ciudad de Salta - Capital - Zona controlada por Obras Sanitarias de la Nación".

Fecha de apertura: 30 de julio/69 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto Oficial: m\$N. 7.581.201 (Siete millones, quinientos ochenta y un mil, doscientos un pesos moneda nacional).

Pliego de Condiciones: Pueden ser consultados en el Departamento de Estudios y Proyectos o adquiridos previo pago de la suma de m/n. 3.000 en Departamento Contable - A.G.A.S. San Luis 52 - Salta.

La Administración General

Salta, junio de 1969.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 27-6 al 7-7-69

Nº 34256

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

A. G. A. S.

Convócase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº A-10/69: "Ampliación de la Red Distribuidora de Agua Corriente en diversas cuadras de la Ciudad de Salta - Capital, Zona controlada por A.G.A.S."

Fecha de apertura: 21 de julio/69 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto Oficial: m\$.n. 3.312.957 (Tres millones, trescientos doce mil, novecientos cincuenta y siete pesos moneda nacional).

Pliego de Condiciones: Pueden ser consultados en el Departamento de Estudios y Proyectos o adquiridos previo pago de la suma de m/n. 3.000 en Departamento Contable - A. G. A. S. San Luis 52 - Salta.

La Administración General

Salta, junio de 1969.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 27-6 al 3-7-69

Nº 34247

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº C-7-69 PLANTA DE TRATAMIENTOS DE LIQUIDOS CLOACALES EN EMBARCACION - Dpto. Gral. San Martín.

Presupuesto Oficial: \$ 17.773.538 m/n.

Apertura: 31 de julio próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Construcciones o retirarlos previo pago de la suma de \$ 4.000 m/n., del Departamento Contable - A. G. A. S. - San Luis Nº 52 - Salta (Capital).

La Administración General

Salta, junio de 1969.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 26-6 al 4-7-69.

Nº 34246

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº A-8-69: TRANSFORMACION SERVICIO REDUCIDO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE GAONA - DPTO. ANTA.

Presupuesto Oficial: \$ 2.587.327 m/n.

Apertura: 18 de julio próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Servicio Pcial. Agua Potable Rural o retirarlos previo pago de la suma de \$ 2.000 m/n. del Departamento Con-

table A.G.A.S. San Luis Nº 52 - Salta (Capital).

La Administración General

Salta, junio de 1969.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 26-6 al 2-7-69

Nº 34245

Secretaría de Estado de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Cloro líquido. Expediente: 9.810/1969 - 18/7/1969 a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

Valor al cobro \$ 1.580 e) 26-6 al 7-7-69

LICITACION PRIVADA

Nº 34291.

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DIRECCION DE VIVIENDAS Y
ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA
DE SALTA

LICITACION PRIVADA

Llámase a licitación privada para la contratación y ejecución de la obra "INSTALACION EQUIPO DE BOMBEO Y REFECION ESCUELA MARIANO CABEZON - SALTA CAPITAL", por el sistema de AJUSTE ALZADO, con un presupuesto oficial de \$ 575.632.- m/n. (Quinientos setenta y cinco mil seiscientos treinta y dos pesos moneda nacional).

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día siguiente si éste fuera inhábil, en la sede de la repartición - Lavalle 550/56 Salta Capital.

Precio del legajo: \$ 1.000,00 m/n.-

LA DIRECCION

Importe \$ 686.- e) 1º-7-69

Nº 34285

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

A. G. A. S.

Convócase a Licitación Privada para la ejecución de la obra Nº A-30/68: "Tanque elevado de hormigón armado de 11.500 m.3 en Nuestra Señora de Talavera.

Fecha de apertura: 15 de julio/69 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto Oficial: m\$.n. 588.989 (Quinientos ochenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve pesos moneda nacional).

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados en Dpto. de Estudios y Proyectos o adquiridos

previo pago de la suma de m\$.n. 1.000, del Dpto. Contable - A.G.A.S. San Luis 52 - Salta.

La Administración General

Salta, junio de 1969.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 30-6 al 2-7-69

EDICTOS DE APREMIO

Nº 34273

Expte. de Apremio Nº 44.005/67.

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Doña BENICIA OCAMPO DE CHOCOBAR o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Benicia Ocampo de Chocobar", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario según expediente de apremio Nº 44.005/67, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, junio 25 de 1969.

Enrique César Guardo

Jefe Depto. Apremio y Receptoría
Direc. Gral. de Rentas

Valor al cobro \$ 1.440 e) 30-6 al 2-7-69

Nº 34272

Expte. de Apremio Nº 42.104/67.

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don EDUARDO GARCIA o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Eduardo García", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario, según expediente de apremio Nº 42.104/67, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, junio 25 de 1969.

Enrique César Guardo

Jefe Depto. Apremio y Receptoría
Direc. Gral. de Rentas

Valor al cobro \$ 1.440 e) 30-6 al 2-7-69

Nº 34271

Expte. de Apremio Nº 33.890/67.

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don JOSE MOMPO o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra José Mompo", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario según expediente de apremio Nº 33.890/67 bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, junio 25 de 1969.

Enrique César Guardo

Jefe Depto. Apremio y Receptoría
Direc. Gral. de Rentas

Valor al cobro \$ 1.440 e) 30-6 al 2-7-69

Nº 34266

Expte. de Apremio Nº 24.197/65.

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Doña FANNY MUSTAFA o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Fanny Mustafá", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario según expediente de apremio Nº 24.197/65, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, junio 25 de 1969.

Enrique César Guardo

Jefe Depto. Apremio y Receptoría
Direc. Gral. de Rentas

Valor al cobro \$ 1.400 e) 30-6 al 2-7-69

Nº 34265

Expte. de Apremio Nº 17.535/64.

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don ESTEBAN FERRER o al que se considere con derechos para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Esteban Ferrer", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario, según expediente de apremio Nº 17.535/64, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, junio 25 de 1969.

Enrique César Guardo

Jefe Depto. Apremio y Receptoría
Direc. Gral. de Rentas

Valor al cobro \$ 1.440 e) 30-6 al 2-7-69

Nº 34264

Expte. de Apremio Nº 17.531/64.

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don LUCAS FRANCISCO JAVIER ARIAS o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Lucas Francisco Javier Arias", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario según expediente de apremio Nº 17.531/64, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, junio 25 de 1969.

Enrique César Guardo

Jefe Depto. Apremio y Receptoría
Direc. Gral. de Rentas

Valor al cobro \$ 1.440 e) 30-6 al 2-7-69

Nº 34263

Expte. de Apremio Nº 17.467/64.

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don ESTEBAN FERRER o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Esteban Ferrer", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario, según expediente de apremio Nº 17.467/64, bajo

apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, junio 25 de 1969.

Enrique César Guardo

Jefe Depto. Apremio y Receptoría
Direc. Gral. de Rentas

Valor al cobro \$ 1.440 e) 30-6 al 2-7-69

Nº 34262

Expte. de Apremio Nº 11.538/61.

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don GUILLERMO ARIAS o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Guillermo Arias" ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario según expediente de apremio Nº 11.538/61 bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, junio 25 de 1969.

Enrique César Guardo

Jefe Depto. Apremio y Receptoría
Direc. Gral. de Rentas

Valor al cobro \$ 1.440 e) 30-6 al 2-7-69

Nº 34261

Expte. de Apremio Nº 2273/59.

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a la "UNION INMOBILIARIA DEL NORTE" —Sociedad Anónima— o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Unión Inmobiliaria del Norte - Sociedad Anónima", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario, según expediente de apremio Nº 2273/59, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, junio 25 de 1969.

Enrique César Guardo

Jefe Depto. Apremio y Receptoría
Direc. Gral. de Rentas

Valor al cobro \$ 1.440 e) 30-6 al 2-7-69

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 34280

Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial, 1ra. Instancia, 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don Celestino Flores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 11 de junio de 1969. — Dr. Milton Eche-
nique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 30-6 al 14-7-69

Nº 34270

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BENEDICTA GERONIMO DE OHOQUE. — Salta, 24 de junio de 1969. — Dr. Milton Eche-
nique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 30-6 al 14-7-69

Nº 34225

El señor Juez de 1ra. Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS REDONDO. — Salta, 31 de marzo de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25-6 al 8-7-69

Nº 34220

El señor Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña PETRONA DE JESUS o PETRONA VAZQUEZ DE LLANES. —

Metán, 12 de junio de 1969. — Bernardo Antonio Ruiz, Secretario Juzg. Correccional.

Imp. \$ 1.400 e) 25-6 al 8-7-69

Nº 34219

El señor Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES REGINO ARIAS. — Metán, 12 de junio de 1969. — Dr. Bernardo Antonio Ruiz, Secretario Juzg. Correccional.

Imp. \$ 1.400 e) 25-6 al 8-7-69

Nº 34218

El señor Juez Civil y Comercial, Primera Instancia Tercera Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CELESTINO MANUEL MARTINEZ. — Salta, 23 de junio de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25-6 al 8-7-69

Nº 34215

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ARGENTINO MEDINA. — Salta, 22 de abril de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. — Salta, 23 de junio de 1969.

Imp. \$ 1.400 e) 25-6 al 8-7-69

Nº 34209.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. Humberto Alias D'Abate, cita y

emplaza a herederos y acreedores de Dn. EUSTAQUIO AVELINO SANTOS, por diez días. Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey - Secretario.

Importe \$ 1.400.- e) 24-6 al 7-7-69

Nº 34204

ROBERTO FRIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Mariano Gutiérrez y Trinidad Maigua de Gutiérrez o Trinidad Velázquez de Gutiérrez. — Salta, 16 de junio de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 23-6 al 4-7-69

Nº 34197

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de JUAN CARAM, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 4 de junio de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 23-6 al 4-7-69

Nº 34182

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de JUAN HUGO MLANESI. - Orán, 19 de mayo de 1969. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 19-6 al 3-7-69

Nº 34172

El Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don MIGUEL CRISTO BARUTTIS y doña EVANGELIA TZANAKIS DE BARUTTIS, por el término de diez días para hacer valer sus derechos. Salta, 11 de junio de 1969. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34159.

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de MAURICIO CACERES. Salta. Junio 3 de 1969. Dr. Milton Echenique Azurduy - Secretario.

Importe \$ 1.400.- e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34158.

Doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación - Civil

y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de LJ-CIANO SARACHO. Fdo. Milton Echenique Azurduy. Secretario. Salta, Junio 12 de 1969.

Importe \$ 1.400.- e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34157.

ROBERTO FRIAS Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Sexta Nominación cita por el término de diez días emplazando a herederos y acreedores de MARGARITA PERALTA DE MAMANI para hacer valer sus derechos. Salta, 6 de Junio de 1969. Esc. Nelly Gladis Museli.

Importe \$ 1.400.- e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34148

El señor Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C., cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAMON FIQUENI y de PETRONA LOPEZ DE FIQUENI. Edictos en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, mayo 19 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16-6 al 1-7-69

REMATE JUDICIAL

Nº 34290.

POR: EFRAIN RACIOPPI

El 4 de Julio de 1969 a hs. 18 en Alberdi 53 Local 33 galería Baccaro, remataré sin base las acciones que le corresponden a la Sra. Nilda Victoria Gregoret de Carignano en la firma "Industrial Caramela S.R.L." Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación Juicio "Banco Cooperativo del Norte Ltda. vs. Carignano Nilda Victoria Gregoret de "Ejecución Expediente Nº 19769/68. Señá 30 % comisión cargo comprador, Edictos por 3 días "B. Oficial" y Diario "Norte".

Importe \$ 1.400.- e) 1º al 3-7-69

Nº 34289.

POR: ADOLFO A. SYLVESTER

JUDICIAL

SIN BASE

El día 4 de Julio de 1969, a horas 17 y 30, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado, los bienes embargados: vinos, conservas, bebidas variadas, aceitunas, etc., verlos en Alvarado 565. Señá 30 %. Comisión Ley. Ordena Juez 5ª Nom. C. y C. - Juicio número 19.964 'Ejecutivo - Armando Orce vs. Granjera Salteña'. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Economista.

Importe \$ 1.400.- e) 1 y 2-7-69

Nº 34288.

POR: ADOLFO A. SYLVESTER

—Derechos y acciones— Sin base

JUDICIAL

El día 4 de Julio de 1969, a horas 18, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado, los derechos y acciones que pudieran corresponderles a los demandados, sobre el inmueble ubicado en calle Alvarado 71 de esta Ciudad, adquiridos por boleta de compra-venta; títulos registrados a folio 153, asiento 1 Libro 336, Capital. Señala 30 % a cuenta compra. Comisión Ley a cargo comprador. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia 4ª. Nominación C. y C., juicio número 37.095/67 "Emb. Prev. y Ejecutivo. J. Sanmillán Arias vs. Portal, R. y N.". Publicación 2 días en Boletín Oficial y El Economista.

Importe \$ 1.400.-

e) 1º y 2-7-69

Nº 34287.

POR: NESTOR ANTONIO FERNANDEZ**JUDICIAL**

—Sucesión Vacante— Un inmueble en esta Ciudad — Base: \$ 433.333,32 m/n.

El día 16 de Julio de 1969, a las 17 horas en calle Buenos Aires 80, Escritorio 10 de esta Ciudad; remataré con la base de \$ 433.333,32 m/n, o sea las 2/3 partes del avalúo practicado en autos, el inmueble ubicado en esta Ciudad, sito en calle Buenos Aires Nº 777, con todo lo en él edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, con una superficie de 251,16 m2.; comprendido dentro de los siguientes límites: Norte con Lote 34; Sud, Lote 36; Este, Lote 37 y Oeste, calle Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Manzana 37, Sección D, Parcela 26; Catastro Nº 2514; Plano 840. Título: Libro 36, Folio 129, asiento 1 del R. I. Capital. Señala: En el actó del remate el 30 % del precio de compra y a cuenta del mismo. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el Señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, en los autos: "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA vs. SUCESION VACANTE DE LEONARDA CARO" Exp. Nº 36.224/68. — Edictos: 10 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente".

Importe \$ 2.300.-

e) 1º al 15-7-69

Nº 34286.

POR: NICOLAS A. MOSCHETTI**JUDICIAL****Un Automóvil marca Hudson**

El día 4 de Julio de 1969 a las 17.30 en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de

la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré sin base y al mejor postor Un Automóvil marca Hudson modelo 1933 motor Número 20115 tipo sedán, sin patente, color negro techo amarillo, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Juan Párraga calle Suiza Nº 379 de la ciudad de Metán donde puede revisarse. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur de Metán - Juicio Embargo Prev. y prep. Via Ejec. y Cobro Ejecutivo de Pesos Tri. suela. Sergio Martín vs. Guerrero, Laureano. Expediente Nº 7198/67 —Seña 30 %— Comisión a cargo del comprador - Edictos por dos días en el diario El Boletín Oficial y dos días El Intransigente.

Importe \$ 2.300

e) 1º y 2-7-69

Nº 34281

POR: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Inmueble ubicado en esta ciudad. - Base \$ 23.333**

El día 14 de julio de 1969, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de \$ 23.333 (veintitrés mil trescientos treinta y tres pesos m/n) el inmueble ubicado en la Capital, catastrado bajo el Nº 28725, Sección C, Manzana 38 - Parcela 15, designado como lote 10 de la Manzana X del Plano 1713, le corresponde a Don Toribio Cayón, por título inscripto a folio 417 Asiento 1 del Libro 264 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Moto Salta S.R.L. c/Cayón, Ramón y Cayón, Toribio - Ejecutivo" Expte. Nº 49376/65. Señala del 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 30-6 al 14-7-69

Nº 34279

POR: RAUL RACIOPPI

El 3 de julio de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré Sin Base: Una máquina para calibrado de cristal marca "Optal" completa con motor eléctrico; un trancofocómetro marca "Lensometer" eléctrico Nº 10896 mod. M. 603 B; una máquina de superficie fabricación cristal, verse en Alberdi 53, Local 3. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nominación. Juicio "Lucio Gerardo Díaz vs. Tomás Muñoz" Ejecutivo Expte. Nº. 3372/69. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Tribunal.

Imp. \$ 1.400

e) 30-6 y 1º-7-69

Nº 34269

POR: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 4 de julio de 1969 a horas 17.15, en

mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos "ZARATE JOSE EMIGDIO O. vs. RODRIGUEZ FELIX" Expte. Nº 36.873/69, remataré Sin Base: los derechos y acciones que tiene según boleta de compra venta sobre la propiedad con título registrado a folio cuatrocientos veinticuatro, asiento cuatro del libro ciento veintiséis de R. I. Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 25 de junio de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Públ. - Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 30-6 y 1º-7-69

Nº 34275

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un televisor y un Juego de Living - Sin Base

El 2 de julio de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires Nº 80, ciudad, remataré Sin Base: Un televisor marca "Apolo" Nº 052421, de luxe y Un Juego de Living, compuesto de un sofá y dos sillones, tapizados. Revisarlos en calle Alvarado Nº 454, ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en autos: "Desalojo (incumplimiento de contrato) - LINARES, Humberto vs. SANDEZ, Humberto Pedro" Expte. Nº 2283/67. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 30-6 y 1º-7-69

Nº 34274

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un televisor - Sin Base

El 2 de julio de 1969, a las 18 horas, remataré Sin Base: Un televisor marca Banner Nº 21278. Revisarlo en H. Irigoyen Nº 596, Ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Ejecutivo y emb. preventivo - LEDESMA, Armando vs. MAJUR, Miguel", Expte. Nº 38.988/69. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 30-6 y 1º-7-69

Nº 34267

Por: NICOLAS A. MOSCHETTI

JUDICIAL

81 cajones de Azulejos

El día 4 de julio de 1969 a las 17 horas, en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré sin base y al mejor postor 81 cajones de azulejos marca San Lorenzo de distintos colores, los que se encuentran en poder del depositario judicial y acreedor señor Juan B. Sánchez con domicilio en calle Güemes Nº 56, donde pueden ser revisados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo

C. y C. del Distrito Judicial del Sur de Metán. Juicio Embargo Prev. y prep. Vía Ejec. y Cobro Ejec. de Pesos, Sánchez, Juan V. ps. Párraga, Juan. Expediente Nº 8847/68. Señá: 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y tres días diario El Economista.

Imp. \$ 1.400

e) 30-6 al 2-7-69

Nº 34230.

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

UN INMUEBLE EN LA VIÑA

El 8 de Julio de 1969, hs. 17, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré con la base la Hipoteca o sea de pesos 561.600.- m/n, un inmueble de prop. del demandado ubicado en el Dpto. de La Viña, Prov. de Salta, designado como lote 22 del Plano 25; CATASTRO Número 628 con la extensión y limite que figura en el título reg. a fol. 119; Asiento 1 del Libro 6 del R. I. de La Viña. Ordena Jues Ira. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: "Banco Cooperativo del Norte Ltda. vs. Majul, Alberto Luis" o Luis Majul Alberto". Expte: número 19.766/68. Señá 30 por ciento. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y Norte. Por estos edictos se cita a los acreedores embargantes e hipotecarios en primer término para que hagan valer sus derechos si lo quisieren dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 481 del Cód. de Ptos. C. y C.; son ellos: Armando Ledesma; Manuel Alonso Olivera; Hijos de Pascual Chagra S.R.L.; Provincia de Salta.

Importe \$ 2.300.-

e) 25-6 al 8-7-69

Nº 34228.

EDICTO DE REMATE

Por: NICOLAS MOSCHETTI

-BIENES NUEVOS Y USADOS- SIN BASE

JUDICIAL

El día lunes 7 de julio de 1969, a las 17 horas y hasta terminar, en calle Ameghino Número 339 — Ciudad de Salta, por resolución judicial, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor todos los bienes nuevos y usados pertenecientes a "Zagripanti S. R. L. - Quiebra", consistentes en: Muebles y Utiles: vitrinas exposición en madera y vidrios; Mostradores; Portarroyos; Bicicletas reparto y acoplados; Estanterías madera; Escaparates; Balanzas; Ventilador de pie de 20"; Relo; pared; Máquina cortadora fiambres; Máquina coser "Singer"; Máquina eléctrica planchadora sombreros; Hormas y Hormillones p/medidas sombreros; Matrices chicas y grandes; Tijeras, Máquina numera-

dora p/etiquetas engomadas, etc. Mercaderías en General: Sombreros, diferentes medidas, tipo y calidad para hombres y niños; Guantes cuero; Gorras, Birretes tela; Cintos diferentes tipo y calidad; Camisas y corbatas; Pantalones de lana y grafa; Pañuelos; Bolsos; Echarpes, etc.; Té en paquetes dif. marcas; Velas; Jabones; Yerba; Aceite comestible "Yungas"; Termos; Tabacos; Botellas vino diferente calidad; Botellas de Coca Cola, Crush; Jugo de frutas, vermouthe, anís, caña "Tropero", cubana, cognac, aperitivos, etc. Quitamanchas; Insecticidas; Detergentes; Papel higiénico; Escobas; Leche Momy; Extractos de tomate; Puloil varios tamaños; Madejas y Ovillos piolin; Ptes. sal fina y gruesa; Ptes. almidón; Conservas varias; Mermeladas y dulces varios; Fcos. glostora; Talco; Mates; Botellas vinagre; Frascos alcohol; Jarros y tazas enlozadas; Computeras de vidrio; madejas virulana; Aparatos vaporizadores de flit; Haraganes goma y madera; Saleros; Focos; Fuentes aluminio; Palanganas, pavas, espumaderas, cucharones, cacerolas, coladores fideos, platos, ollas, lecheras, cafeteras, teteras y tachos dif. medidas enlozados y de aluminio; Jabones tocador; Fuentes enlozadas dif. tamaño; Tablas lavar y ropa; Ensaladeras, ceniceros, mamaderas, etc. de vidrio; Tazas de vidrio para té y café; Azucareras de aluminio; chupetes, Anzuelos; Cepillos lavar ropa; Chatas enlozadas; Tetinas y tapas para mamaderas; Ptes. kuáker; Peines; Frascos cremas y champú; Bobinas hilo dif. colores; Frascos Brillantina "Mi Clavel"; Envases varios; Botellas de sidra, gini, agua palau, naranja, licor de huevo, Fanta, etc. y diversos artículos y bienes varios; Condiciones de Venta: Dichos bienes y otros pertenecientes a la quiebra, nuevos y usados, se venderán por unidad y en lotes en el estado en que se encuentran actualmente en poder del Liquidador, calle Ameghino Nº 339 Salta, donde pueden revisarse. El detalle completo (cantidad, tipo y demás datos) y lotes de los bienes a subastarse se hará conocer a los interesados en el acto del remate y adjudicados los mismos por el Martillero actuante, no se atenderán ni aceptarán reclamos de ninguna especie por el estado de los mencionados bienes. Señas 30 % a cuenta precio y Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos Remate: cinco días Boletín Oficial y El Intransigente. Juicio: "Zagripanti S.R.L." -- Quiebra -- Expte. Nº 460/67. Juzgado: 1ra. Instancia Civil y Comercial-6ª. Nominación. Informes y Exhibición: Local calle Ameghino Nº 339 - Salta. Salta, 19 de junio de 1969.

Importe \$ 2.150.- e) 25-6 al 1-7-69

Nº 34206

Por: **EFFRAIN RACIOPPI**
Tel. 13423

Una casa en esta ciudad

El 7 de julio de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 139.332 un inmueble con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad calle Coronel Vidt Nº 825, entre calle Coronel Moldes y Pasaje sin nombre, y que le corresponden al demandado señor Robustiano Ruiz s/títulos reg. a fol. 419, asiento 1 del Libro 163, R. I. Capital, Sección F, Manzana 87b parcela 13, Catastro Nº 28182. Mayores datos al suscripto martillero. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos "Sánchez Omar Hugo vs. Ruiz Robustiano". Ejec. Hipotecaria. Exptes. Nºs. 38119/68 y 38115/68 del mismo Juzgado. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 23-6 al 4-7-69

Nº 34202

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 8 de julio de 1969 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos Ejec. Hipotecaria "ZAVARO MAURICIO vs. WALTER RODRIGUEZ" Expte. Nº 43346/69, remataré con la base de Setecientos veinte mil pesos m/n. (\$ 720.000 m/n.), importe del capital reclamado; Un inmueble ubicado en la Capital, catastrado bajo el Nº 20593, Sección E, Manzana 66a. Parcela 23, le corresponde a don WALTER RODRIGUEZ, por título inscripto a folio 18, Asiento 4 del Libro 114 de R. I. de Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 18 de junio de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 23-6 al 4-7-69

Nº 34200

Por: **ERNESTO V. SOLA**
y **ARTURO SALVATIERRA**

Conjuntamente para esta subasta

JUDICIAL

Finca "El Mollar" (Dpto. Cerrillos)

Base: \$ 1.098.000 m/n.

El día 8 de julio de 1969 a horas 17.30, en el escritorio sito en calle Sgo. del Estero Nº 665 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 4ta. Nom., en los autos "Pons, Francisco vs. Solano Pereyra, Miguel, - División Condominio", Expte. Nº 33257/65, remataremos con la base de un millón noventa y

ocho mil pesos moneda nacional (\$ 1.098.000 m/n.), el inmueble denominado "El Mollar", ubicado en La Isla - Candelaria, Dpto. de Cerrillos, y el que le corresponde a los condóminos: 1/4 parte indivisa al señor Miguel Solano Pereyra, y 3/4 partes indivisas a don Francisco Pons, por títulos registrados a folios 280 y 328, asientos 3 y 12 de los Libros 1º y 19 de R. I. de Cerrillos. Nomenclatura catastral: Partida Nro. 292. Extensión: 920 mts. de Este a Oeste por 248. mts. de Norte a Sud en la parte de arriba, y en la parte baja 192 mts., limitando: Norte, propiedad de Herederos de Casimiro del Campo; Sud, propiedad de Silvera Flores de Agüero, en parte y en otra con herederos de Juana A. de Díaz; Este, con el camino que conduce al oratorio de la Finca; y al Oeste, con pertenencia de Severo Campos. Señal: 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 23-6 al 4-7-69

Nº 34170.

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 8 de julio de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos - Ejecución Sentencia "ALBEROLA, VICTOR JULIO vs. BELLOTTO JOSE" Expte. Nº 37.643/68, Remataré con base de Setenta y cinco mil pesos m/n (\$ 75.000 m/n), correspondiente a las 3/4 partes del valor fiscal de; Un Inmueble ubicado en la Capital, Catastrado bajo el Nº 38780, Sección B, Manzana 38 Parcela 1b, le corresponde a don JOSE BELLOTTO, por Título inscripto a Folio 33 asiento 1 del libro 255 de R. I. de Capital: Señal: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 14 de junio de 1969 - Ernesto V. Solá - Mart. Púb. - Teléf. 17260.

Importe \$ 2.300.- e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34166.

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

— Un Inmueble en Rosario de Lerma —

BASE \$ 425.000 m/n.

El 3 de Julio de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 425.000 m/n. o sea los importes de los créditos hipotecarios a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la localidad de Rosario

de Lerma. Corresponde esta propiedad al Sr. FELIX ROBERTO CORTEZ por títulos que se registran al folio 21 asiento 1 del libro 26 del R. I. de Rosario de Lerma. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 2605, Sección K, manzana 40, parcela 13. Superficie total: 451,17 m2. Linderos: los que dan sus títulos. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Ejecutivo - IANNIELLO, Lorenzo vs. Felix CORTEZ", Expte. Nº 41.299/67. Señal: el 30 % en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días, B. Oficial y El Intransigente.

Importe \$ 2.300.- e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34165.

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

— Un Inmueble en esta Ciudad —

BASE \$ 1.952.500 m/n.

El 3 de Julio de 1969, a las 17 y 30 horas, en calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 1.952.500 m/n., Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje San Lorenzo Nº 140 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor VICTOR ENRIQUE BIAZZI según títulos que se registran al folio 90 asiento 8 del libro 215 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 16.063, sección B, manzana 77b, parcela 12. Linderos: los que dan sus títulos. Superficie total: 461,34 m2. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos; "Ejecutivo - FERNANDEZ PULIDO, José vs. BIAZZI, Victor Enrique", Expte. Nº 19.937/69: Señal: el 30 % en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Intransigente.

Importe \$ 2.300.- e) 18-6 al 2-7-69

Nº 34145

Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON

JUDICIAL

Inmuebles ubicados en Pdo. Padre Lozano, Dpto. San Martín

El día 3 de julio de 1969 a horas 17, en calle Buenos Aires Nº 181, Dto. "A", Ciudad, remataré la tercera parte indivisa de los inmuebles ubicados en el Partido de Padre Lozano, Departamento de San Martín, parte integrante de la Finca "Santa Clara", Fracción de Algarrobal, designados como lotes 3, 5, 7, 9 y 11, Catastros Nros. 10947, 10949, 10951, 10953 y 10955, de acuerdo al plano 279. Le corresponden a don LUIS RESSIA en condominio con Héctor Italo Milanese. Título inscripto a folio 407 y 411, Asiento 1 y 7 del Libro 33 de R. I. de San Martín. Base: \$ 310.000. Ordena señor Juez 1ra. Instancia C. y C., 6ta. Nominación. Juicio: Hoteloup, Azucena Estela Pérez Rabellini de vs. Ressa Luis; Ejecución hipotecaria", Expte. Nº

3.424/69. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 16-6 al 1-7-69

CITACION A JUICIO

Nº 34237

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación en los autos caratulados: "VERDUZCO, María Teresa Greni de vs. Carlos Epifanio VERDUZCO. Ord. Divorcio - Disolución de Sociedad Conyugal y Tenencia de Hija", Expediente Nº 43.418/69, cita a don CARLOS EPIFANIO VERDUZCO, mediante edictos que se publicarán por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio. — Salta, 27 de mayo de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 26-6 al 10-7-69

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 34234

El señor Juez Civil de Segunda Nominación cita por diez días a don LUCAS SALVATIERRA, o sus herederos y/o a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble rural "LA SANTA CRUZ" ubicado en el partido La Costa, departamento La Viña, catastro 116, cuya posesión veinteañal ha solicitado la señora LAUREANA SALVATIERRA DE ALVAREZ, en expediente 43.423/69 individualizado en plano 125 con 672 hectáreas 5.925 metros cuadrados con 99 decímetros cuadrados. Limita: al Norte, Alejandro Núñez, Sud y Oeste propiedad de Epifanio Salvatierra y Este, camino de La Costa al pueblo de La Viña. Bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio para que los represente. — Salta, 4 de junio de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 2.700

e) 26-6 al 10-7-69

TESTAMENTARIO

Nº 34216.

EDICTOS

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio TESTAMENTO de Julia María Espinosa, cita y emplaza a herederos y acreedores para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro

del término de diez días bajo apercibimiento de ley. Salta, junio 16 de 1969 — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey - Secretario.

Importe \$ 1.400.-

e) 25-6 al 3-7-69

Nº 34184

El señor Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores bajo apercibimiento de ley en el juicio Testamentario de CARMEN DANIELA GUINEZ DE TORINO. Edictos Boletín Oficial y El Economista. — Salta, junio 16 de 1969 — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 19-6 al 3-7-69

CONCURSO CIVIL

Nº 34229.

EDICTOS

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber que la Junta General de Acreedores en el Concurso Civil de los señores Mario Diez Sierra y Clara Alicia, Zorrilla de Diez Sierra se realizará el día 3 de Julio próximo a horas 9. Previénese a los acreedores que no asistiesen a la Junta, que se entenderá adhieren con las resoluciones de la mayoría. Salta. 23 de junio de 1969. - Carlos Alberto Sayús Serrey- Secretario.

Importe \$ 1.400.-

e) 25-6 al 1-7-69

POSESION TREINTAÑAL

Nº 34188

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, en los autos: "CANUDAS, ROBERTO y MARGARITA CANUDAS DE JIMENEZ s/POSESION TREINTAÑAL" Expte. Nº 43.511/69, cita por diez días a Don PEDRO NANNI o sus sucesores y demás interesados con derecho al inmueble ubicado en la localidad de Cafayate, Provincia de Salta, Catastro Nº 566, con extensión de 1.113 mts.2, limitando al Norte con Parcelas de Jesús Sánchez y Aida de Alamis, al Sud, con calle Colón, al Este, con Parcelas de Rodolfo Bravo y al Oeste, con Parcelas de Blanca Cristofani, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. — Salta, junio 18 de 1969.

Imp. \$ 2.700

e) 19-6 al 3-7-69

Sección **COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE FONDO
DE COMERCIO**

Nº 34244

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

Horizontes S.A.F.I.C.I. vende al Sindicato Luz y Fuerza, Capital Federal, su Fondo de Comercio Hotel Victoria Plaza - Zuviria 16 - Salta. Pasivo a cargo del vendedor. Reclamaciones de ley escribanía Dr. Adolfo R. Trogliero - Caseros 519 - Salta. — Nélide Margarita Romero, Director Apoderado.

Imp. \$ 1.400

e) 26-6 al 10-7-69

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 34239

A los fines que determina la Ley 11.367 se hace saber la disolución de la Sociedad Comercial Colectiva "ACEVEDO HERMANOS Y CEKADA", con domicilio en calle 20 de Febrero esquina Güemes de la ciudad de Orán (Salta), que operaba en el ramo de trabajos industriales de mecánica, tornería y soldaduras. Las oposiciones deberán dirigirse a mi escribanía de Egües 696, Orán, Provincia de Salta. — Escribano Carlos F. Sánchez.

Imp. \$ 1.400

e) 26-6 al 2-7-69

Sección **AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 34260

INGENIO SAN ISIDRO S. A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA**

En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de julio de 1969, a las 10 horas, en el local de la Administración del Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo quinto Ejercicio vencido el 31 de marzo de 1969, y respectivo informe del Síndico
- 2º Distribución de Utilidades y consideración de las remuneraciones de los funcionarios de la Empresa que forman parte del Directorio.
- 3º Elección de cuatro Directores Titulares por terminación de mandato de cuatro de los mismos.
- 4º Capitalización de las reservas.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el Ejercicio 1969/1970.
- 6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, sita en el Ingenio San Isidro, localidad de Campo Santo, Departamento de General Güemes, Provincia de Salta, en el horario de 8 a 12 y de 15 a 18 horas, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger, a partir del día 7 del próximo mes de

julio, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1968/1969.

Campo Santo (Salta), 10 de junio de 1969.

El Directorio

Imp. \$ 1.670

e) 30-6 al 4-7-69

Nº 34252.

**COMPANIA AGRICOLA INDUSTRIAL
SALTEÑA S. A.
CONVOCATORIA**

De conformidad con el Artículo 349 del Código de Comercio y disposiciones Estatutarias, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 de Julio de 1969 a las 19 hs., en la sede de la Sociedad, calle Córdoba 175 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e informe de los Síndicos, correspondiente al 10º Ejercicio Económico terminado al 31 de marzo de 1969.
- 2º Distribución de Utilidades.
- 3º Elección de Presidente y cuatro Directores por un período de un año, conforme a las disposiciones Estatutarias.
- 4º Elección de dos Síndicos por un período de un año, conforme a las disposiciones Estatutarias.
- 5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Salta, 24 de Junio de 1969

**ANGEL PIS DIEZ
Presidente**

Importe \$ 1.400.-

e) 27-6 al 2-7-69

— A V I S O —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

— — — — —
IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA